



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 221 y 222/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1722/2013

UTN
r.a.h.
n.e.v.
a.m.s.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1722/2013

**FACULTAD REGIONAL PARANÁ**

**PROFESORES TITULARES**

DOME, Justo Vicente	Área Vías de Comunicación	1 Dedicación Simple
D.N.I. 5.886.730	Vías de Comunicación II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 13498	Ingeniería Civil	19/09/2017
FIEDRICH, Mauricio Carlos Ludovico	Área Calor y Fluidos	1 Dedicación Simple
D.N.I. 5.955.933	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 6909	Ingeniería Electromecánica	26/07/2016

---